



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA**

CIRCULAR

Managua 10 de Marzo del año 2003.

Señores

Secretarios de los Tribunales de Apelaciones

Jueces de Distrito para lo Civil

Jueces de Distrito del Crimen

Jueces Unicos de Distrito

Jueces Penales de Distrito de Adolescentes

Jueces Locales Civiles, Criminales y Unicos

Jueces del Trabajo

Jueces Arbitro de la Propiedad

Médicos Forenses

Instituto de Medicina Legal

Escuela Judicial

Defensoria Pública

Recepción de Causa

Oficina de Notificación

Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Salas de la Propiedad de las Circunscripciones

de Managua, Occidente y Norte del país

Toda la República


Estimados Señores :

Con instrucciones del Supremo Tribunal, hago de su conocimiento la Sentencia No. 03 del quince de Enero del año dos mil tres. Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana. La que en su parte pertinente dice:

POR TANTO: De conformidad con lo expuesto y los Artos. 1º del Decreto No. 1618, el 33 del Reglamento de la Ley No. 260, Ley Orgánica del poder Judicial, los suscritos Magistrados **RESUELVEN: Ha lugar a la rehabilitación del Licenciado JOSE LUIS OLIVAS GONZALEZ,** en el ejercicio de las profesiones de Abogado y Notario Público. Cópiese Notifíquese y Publíquese la presente resolución, la que deberá ser notificada a todos los Jueces, Registradores y Tribunales de la República. Esta sentencia está escrita en una hoja de papel bond blanco tamaño legal con membrete de la Corte Suprema de Justicia, firmada y rubricada por el Secretario de este Supremo Tribunal.- A.L.RAMOS.- A. CUADRA L.- GUILLERMO VARGAS S.- M. AGUILAR G.- F ZELAYA ROJAS.- Y CENTENO G.- FCO ROSALES A. GUI SELVA.- CARLOS A. GUERRA G. RAFAEL SOL C.- I. ESCOBAR F.- Ante mi .
A.Valle P. Srio.,

Sin mas a que referirme me suscribo.

Atentamente,


ALFONSO VALLE PASTORA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA